SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ No. 612

FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS,
PACHUCA HIDALGO, C.P. 42092
R.F.C. SMA941228NZA

PROVEEDOR

ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO :AV. JOSE VASCONCELOS, NÚMERO 105, PISO 4, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P.06170, CIUDAD DE MEXICO, TEL.52429100, EXT.40217 CORREO ELECTRONICO www.estafeta.com

R.F.C.EME880309SK5

EFECTUAR ENTREGA EN:

BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092,PACHUCA HIDALGO, TEL 771 79408

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE,PEDIDO,SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIAL

PROVEEDOR:ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:LIC. PAVEL RAMSÉS HUERTAS CABRERA, pavel.huertas@estafeta.com TEL. 5242 9100 Ext. 63145.

FIRMA:

FECHA: 08 DE JULIO DE 2016

CONTRATO

DIA	MES	AÑO	
8	7	2016	HOJA No. 1 DE 2

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-016000997-E53-2016, ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 028/2016

CONDICIONES DE PAGO:

30 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

AREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO

MONTO DEL PEDIDO

MIN. $ 6, 633.00 MAX. $16,633.00

VIGENCIA

Del: 27 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

No. DE PEDIDO

SEMARNAT/HGO/002/2016

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTAL

31801

NO. O.L.I

N/A

FIANZA	APLICA	EXCE	NO APLICA
	X		

CLAUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-016000997-E53-2016, ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 028/2016

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL"A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA A L LIC. JORGE CHIAPA BAZÁN, ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 27 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

QUINTA.MONTO. EN FUNCION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL MONTO MINIMO ES DE $ 6, 633.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES DE $16,633.00 (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR " SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL

OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA.- BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092,PACHUCA HIDALGO, TEL 771 79408

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A "LA DELEGACION" LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACIONL" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANSAJERIA Y PAQUETERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO

DECIMO PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACION A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. ELECTRONICA NO. AA-016000997-E53-2016, **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 028/2016** ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACION" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION", c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBESTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA. RESCISION. "LA DELEGACION" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO CUARTA. EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE SU DOMICILIO,U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. FEDERICO VERA COPCA	LIC. JORGE CHAPA BAZÁN	LIC. TERESITA DE JESUS ARAN CRUZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO	ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA